



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1023

CHIGUAYANTE, 20 ABR 2015

VISTOS : Estos antecedentes, la recepción digital de la información de roles de avalúo de propiedades exentas de impuestos territorial de la comuna, de fecha abril de 2015, la conveniencia de contar con el cargo de derechos de aseo domiciliarios, en forma oportuna a la comunidad, y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Fíjense las siguientes fechas de vencimiento, así como el horario de atención de caja para el pago de los derechos de aseo domiciliario para el año 2015, según se indica a continuación:

Cuota	Vencimiento	Horario
1ª	Lunes 01 de junio de 2015	08:30 a 17:00 hrs.
2ª	Viernes 31 de julio de 2015	08:30 a 17:00 hrs.
3ª	Miércoles 30 de septiembre de 2015	08:30 a 17:00 hrs.
4ª	Lunes 30 de noviembre de 2015	08:30 a 17:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SINDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE



JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- DAF.
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas y Patentes

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 20 ABR 2015 HORA 09:32
 PROCEDENCIA Alcalde
 FIRMA [Firma]